

RES. DECECO N° 579.12
EXPEDIENTE N° 6.337/12

Salta, 01 AGO 2012

VISTO: las notas presentadas por los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica señores Alicia Peredo, Marcelo Martín Salazar, Dante Fabricio Villa, Alexis Josué Emanuel Juárez Coria, Ignacio Hugo López García y Juan Javier Orellana, mediante las cuales solicitan autorización para realizar en forma extemporánea el trámite de "Confirmación de Inscripción", y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección General Académica informa a fs. 9 que:

a) el Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprobado por el Consejo Directivo fijó como plazo final para el trámite de "Confirmación de Inscripción" el día 30 de marzo de 2012.

b) el Consejo Superior de la Universidad fijó el mismo plazo para el día 27 de abril de 2012, por Res. CS. N° 408/11.

c) hasta esa fecha se aceptaron normalmente las confirmaciones de inscripción en la Dirección de Alumnos, agotándose todos los medios de comunicaciones internos para difundir el vencimiento del plazo, que fuera comunicado a los aspirantes en el momento de registrar su pre-inscripción.

d) vencidos todos los plazos, corresponde que el Consejo Superior autorice una excepción a la resolución CS. N° 408/11.

QUE remitidas las actuaciones a este Órgano de gobierno de la Universidad resolvió por Res. CS N° 230/12, delegar a las Unidades Académicas la resolución de las presentes solicitudes.

QUE, previamente, por Secretaría del Consejo Superior se solicitó informe a los docentes responsables de las asignaturas de primer año de las carreras de esta Facultad sobre el rendimiento de estos alumnos, algunos de los cuales obran en las actuaciones.

QUE este Decanato considera que, por el tiempo transcurrido, es necesario resolver las solicitudes para que los aspirantes puedan regularizar su situación administrativa para que puedan desarrollar sus actividades académicas normalmente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)**

R E S U E L V E



ARTICULO 1- AUTORIZAR, excepcionalmente, a los aspirantes a ingresar señores Alicia Peredo, DNI 35935873, Marcelo Martín Salazar, DNI 36979529, Dante Fabricio Villa, DNI 36939965, Alexis Josué Emanuel Juárez Coria, DNI 36183464, Ignacio Hugo López García, 36864455 y Juan Javier Orellana, DNI 35281693 a realizar en forma extemporánea el trámite de "Confirmación de Inscripción", para lo cual deberán presentarse dentro de los 48 horas de notificados de la presente resolución, la documentación correspondiente.


ARTICULO 2- AUTORIZAR a las Direcciones de Informática y de Alumnos a gestionar la emisión de las actas de regularidad de los alumnos mencionados en el Artículo 1 de la presente resolución, correspondientes a las materias del primer cuatrimestre del presente periodo académico.

ARTICULO 3- HÁGASE SABER a los señores Alicia Peredo, Marcelo Martín Salazar, Dante Fabricio Villa, Alexis Josué Emanuel Juárez Coria, Ignacio Hugo López García y Juan Javier Orellana, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

ew

579.12


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO